Cédigo	Título
UNE-EN 803	Sistemas de canalización en materiales plásticos. Accesorios termoplásticos inyectados, con junta elástica, para
•	conducción a presión. Ensayo de resistencia a presión interna de corta duración sin fuerza axial.
UNE-EN 804	Sistemas de canalización en materiales plásticos. Accesorios inyectados para uniones encoladas para conducción a presión. Ensayo de resistencia a presión interna de corta duración.
UNE-EN 1152	
UNE-EN 10109-1	Materiales metalicos. Ensayo de dureza. Parte 1: Ensayo rockwell (escalas A. B. C. D. E. F. G. H. K) y ensayo
1373 T31 AAREA	superficial rockwell (escalas 15N, 30N, 45N, 15T, 30T y 45T).
UNE-EN 22553	2553:1992).
UNE-EN 29564-2	Banca. Gestión y seguridad del número de identificación personal. Parte 2: Algoritmo(s) aprobado(s) para el cifrado del PIN (ISO 9564-2:1991).
UNE-EN 29992-1	Tarjetas de transacciones financieras. Mensajes entre la tarjeta con circuito integrado y el dispositivo de aceptación de tarjetas. Parte 1: Conceptos y estructuras (ISO 9992-1:1990).
UNE-EN 30042	Uniones soldadas por arco de aluminio y sus aleaciones soldables. Guía sobre los niveles de calidad en función
UNE-EN 90202-1	
	tarjetas con circuito integrado. Parte 1: Ciclo de vida de la tarjeta (ISO 10202-1:1221)
UNE-EN 30326-1	Vibraciones mecánicas. Método de laboratorio para evaluar les vibraciones del asiento en el vehículo. Parte 1: Requisitos básicos (ISO 10326-1:1992).
UNE-EN 31252	
UNE-EN 31253	Láseres v equipos relacionados con los mismos. Fuentes láser. Interfaces mecánicas (ISO 11253:1993).
UNE-EN 60335-2-3/A1	😅 i Seguridad de los aparatos electrodomésticos y apálogos. Parte 2: Requisitos particulares para planchas eléctricas
UNE-EN 60335-2-3/A52	. I Seguridad de los aparatos electrodomésticos y análogos. Parte 2: Requisitos particulares para planchas eléctricas
UHE-FN 50335-2-36/A1	Seguridad de los aparatos electrodomésticos y análogos. Parte 2: Requisitos particulares para cocinas, hornos y placas de cocción eléctricas de uso colectivo.
UNE-EN 60335-2-45/A1	
	portátiles eléctricos de calentamiento y análogos.
UNE-EN 60335-2-9/A2	Seguridad de los aparatos electrodomésticos y análogos. Parte 2: Requisitos particulares para tostadores de pan, parrillas, asadores y aparatos eléctricos análogos.
UNE-EN 60507	
UNE-ETS 300067	Sistemas y equipos de radio. Equipos radiotélex para comunicar en el servicio marítimo de MF/HF. Características
	técnicas y métodos de medida.
UNE-ETS 300086	
UNE-I-ETS 300220	equipos de radio con un conector de RF externo o interno, aplicables principalmente para voz analógica.
UI+L-1-110 000220	Sistemas y equipos de radio (RES). Dispositivos de corto alcance. Características técnicas y métodos de prueba para equipos de radio utilizables en el margen de frecuencias desde 25 MHZ a 1.000 MHZ, con niveles de potencia hasta 500 MW.
UNE-EN ISO 3457	
UNE-EN ISO 3630-1	Instrumentos dentales para canales radiculares. Parte 1: Limas, ensanchadores, tiranervios gruesos, tiranervios
	finos, lentulos, sondas exploradoras y sondas porta-algodón (ISO 3630-1:1992).
UNE-EN ISO 6682	Maquinaria para movimiento de tierras. Zonas de comodidad y de accesibilidad a los mandos (ISO 6682:1986, incluyendo AMD 1:1989).
UNE-EN ISO 9693	

24500

ORDEN de 25 de octubre de 1995 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por el Tribunal Superior de Justicia de Madrid, en el recurso contencio-so-administrativo número 549/1993, interpuesto por don José Fernández Rubio Martínez, en representación de don Antonio Travesí Jiménez.

En el recurso contencioso-administrativo número 549/1993, interpuesto por don José Fernández Rubio Martínez, en representación de don Antonio Travesí Jiménez, contra la Resolución de la Subsecretaria de 4 de marzo de 1993, que estimó el recurso de reposición interpuesto contra la Resolución de 27 de mayo de 1992, sobre formalización de toma de posesión en el puesto de trabajo, se ha dictado por el Tribunal Superior de Justicia de Madrid, con fecha 23 de febrero de 1995, sentencia, cuya parte dispositiva es como sigue:

Fallamos: Que desestimando el recurso interpuesto por el Procurador don José Fernández Rubio Martínez, en nombre y representación de don Antonio Travesí Jiménez, contra la Resolución de 4 de marzo de 1993, de la Subsecretaría de Industria y Energía, que desestimó el recurso de reposición formulado contra la Resolución de 27 de mayo de 1992, sobre formalización de toma de posesión del puesto de trabajo, debemos declarar y declaramos ajustadas a Derecho dichas Resoluciones; sin hacer impo-

sición de costas. Así por esta nuestra sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.

En su virtud, este Ministerio, de conformidad con lo establecido en los artículos 118 de la Constitución; 17.2 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, y demás preceptos concordantes de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, ha tenido a bien disponer que se cumpla en sus propios términos la referida sentencia y se publique el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 25 de octubre de 1995.—P. D. (Orden de 19 de mayo de 1995, «Boletín Oficial del Estado» de 2 de junio), el Subsecretario, Juan Carlos Girbau García.

Ilmo. Sr. Subsecretario.

24501

ORDEN de 25 de octubre de 1995 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por la Audiencia Nacional, en el recurso contencioso-administrativo número 502.205, interpuesto por «Hispasilos, Sociedad Anónima».

En el recurso contencioso-administrativo número 502.205, interpuesto por don Roberto Granizo Palomeque, en representación de «Hispasilos, Sociedad Anónima», contra la Orden de este Departamento de fecha 23